


BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

 HAGA CLICK SOBRE EL NÚMERO DEL PROCESO PARA VER LA PROVIDENCIA					
No. PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	SALA	FECHA	TEMA	DECISIÓN
STC-8268-2014	DR. FERNANDO GIRALDO GUTIERREZ	CIVIL	26/06/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Ineficacia del otro mecanismo de defensa judicial</p> <p>- Límite del juez constitucional al examinar la vulneración del derecho (c. j.)</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso de custodia y cuidado personal del menor - Vulneración: indebida valoración probatoria</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Indebida incursión del juez constitucional de primera instancia en la competencia del juez de familia al sustituirlo en su valoración probatoria</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - Juez de familia - la labor del juez de familia no puede convertirse en una tutoría a las partes prolongada por varios años</p>	<p>«(...) REVOCA la sentencia de fecha, contenido y procedencia puntualizados en la motivación que antecede.</p> <p>(...) AMPARA el derecho fundamental al debido proceso de XXX y su hijo menor y ordena al Juzgado Décimo de Familia de Cali que en los diez días posteriores a que sea enterado de esta decisión, invalide su fallo de 29 de abril de 2014 y en el mismo plazo dicte uno de sustitución en el que tenga en cuenta los elementos probatorios omitidos, indicando el mérito que individual y conjunto que les asigna, junto a los que ya sopesó, de conformidad con las reglas de la sana crítica. Dicha dependencia judicial remitirá copia del fallo que profiera en acatamiento de lo aquí dispuesto.</p> <p>(...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				SENTENCIA DE TUTELA - Solicitud al juez de familia de informe sobre el cumplimiento de la orden impartida	
STC7629-2014	DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO	CIVIL	13/06/2014	<p>SOCIEDADES COMERCIALES - Sociedades subordinadas - Prohibición de imbricación: concepto</p> <p>- Sociedades subordinadas - Prohibición de imbricación: ineficacia liminar</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ejecutivo - Vulneración: falta de motivación</p> <p>- Proceso ejecutivo - Vulneración: indebida aplicación normativa al utilizar la figura de la simulación para resolver un caso de imbricación</p> <p>- Falta de motivación (c. j.)</p>	<p>«AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso de (...) conforme a las consideraciones exteriorizadas, por lo que se deja sin valor ni efecto la sentencia de 11 de febrero de 2014, dictada dentro del juicio ejecutivo referido en los antecedentes, así como todas las actuaciones que de ella se desprendan.</p> <p>ORDENAR al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Civil, (...) consultando las disposiciones legales que gobiernan la materia (...).»</p>
STC7636-2014	DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ	CIVIL	12/06/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA LAUDO ARBITRAL</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Sentencia que resuelve el recurso extraordinario de anulación contra el laudo arbitral</p> <p>PROCESO ARBITRAL - Naturaleza y características (c. j.)</p>	<p>« (...) CONCEDE la protección incoada (...)</p> <p>ORDENA, en consecuencia, a la Sala (...) deje sin efectos la decisión que resolvió el recurso extraordinario de anulación interpuesto contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Sincelejo (...).»</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>- Tribunal de Arbitramento: naturaleza temporal (c. j.)</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso arbitral - Recurso extraordinario de anulación - Vulneración: desconocimiento del precedente jurisprudencial</p> <p>- Proceso arbitral - Recurso extraordinario de anulación: vulneración al desconocer el principio de congruencia</p> <p>PRECEDENTE JUDICIAL - Indemnización de perjuicios: alcance de las expresiones que acompañan la pretensión estimatoria de perjuicios</p>	
STC7283-2014	DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ	CIVIL	09/06/2014	<p>PROCESO DE ALIMENTOS - Acumulación de procesos - Concurrencia de alimentarios y de embargos: límites</p> <p>- Acumulación de procesos - Providencia que asume el conocimiento de los procesos anteriores: notificación personal a los diferentes beneficiarios (c. j.)</p> <p>DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS - Derecho de alimentos: vulneración</p>	<p>«(...) REVOCA la sentencia materia de impugnación.</p> <p>(...) CONCEDE amparo de los derechos fundamentales del menor [XXXX] y le ordena al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chía, o al que actualmente conozca del proceso de alimentos promovido en representación del niño (...) proceda a regular los alimentos de los menores [XXXX], [YYYY] y [ZZZZ], de conformidad con el artículo 131 del Código de la Infancia y la Adolescencia y los lineamientos y consideraciones expuestos en este fallo, previa vinculación de a todos los beneficiarios de los procesos de alimentos involucrados.</p> <p>La autoridad referida informará a la Corte el cumplimiento de</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

					<p>la orden constitucional dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término concedido para ello.</p> <p>(...)</p>
STC9763-2014	DR. JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ	CIVIL	24/07/2014	<p>DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL - Solicitud ante la Fiscalía General de la Nación: improcedencia</p> <p>-Las peticiones formuladas en actuación judicial se resuelven en el marco del debido proceso (c. j.)</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO – Petición de copias relacionadas con el descubrimiento de pruebas en las audiencias de formulación de imputación, formulación de acusación y preparatoria del juicio oral: improcedencia</p>	«(...)DENIEGA el amparo solicitado»
STC8751-2014	ARIEL SALAZAR RAMÍREZ	CIVIL	04/07/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA - Principio de inmediatez: noción (c. j.)</p> <p>- Principio de inmediatez: término razonable (c. j.)</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL - Procesos ejecutivos hipotecarios por créditos de vivienda - Principio de inmediatez: se entiende cumplido si la acción</p>	<p>« REVOCAR la sentencia impugnada.</p> <p>TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso, invocado por el accionante en relación a la actuación surtida ante el Juzgado (...)</p> <p>ORDENAR en consecuencia, [al] Juzgado (...) deje sin valor y efecto el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de 26 de abril de 2013, así como las actuaciones que de éste se</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

			<p>de tutela se instaura antes de que el bien rematado en pública subasta sea registrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos ejecutivos hipotecarios por créditos de vivienda - Principio de inmediatez: cómputo del término - Principio de subsidiariedad - Proceso ejecutivo hipotecario: satisfacción con la objeción de la liquidación del crédito y el incidente de nulidad presentados por el demandado (c. j.) - Flexibilización del principio de subsidiariedad: prevalencia del derecho sustancial sobre el formal (c. j.) <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ejecutivo hipotecario - Crédito de vivienda - Reestructuración del crédito - Vulneración: defecto material al ordenar seguir adelante con la ejecución sin la existencia de un título exigible</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso ejecutivo hipotecario - Auto que rechaza la nulidad: improcedencia del recurso de apelación en vigencia de la Ley 1395 de 2010 - Decisión ajustada a derecho <p>PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO -</p>	<p><i>desprendan, con el propósito de que el fallador accionado examine la temática relacionada con la exigencia de reestructurar el crédito cobrado en un juicio terminado en virtud del artículo 42 de la Ley 546 de 1999, como requisito para adelantar la nueva ejecución, teniendo en cuenta las precedentes reflexiones.</i></p> <p>(...)"</p>
--	--	--	--	--

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>Crédito de vivienda: reestructuración del crédito como requisito indispensable para iniciar nueva ejecución (c. j.)</p> <p>- Facultad del juez de revisar el cumplimiento de los requisitos del título ejecutivo al momento de dictar sentencia (c. j.)</p> <p>LEY 546 DE 1999 - Crédito de vivienda: formas posibles de reestructuración del crédito en ausencia de acuerdo de voluntades (c. j.)</p>	
STL8066-2014	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO	LABORAL	18/06/2014	<p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA INCIDENTE DE DESACATO - Límites del juez constitucional</p> <p>- Sentencia de la acción de tutela: el incumplimiento de uno de los parámetros ordenados al juez accionado sustenta la sanción por desacato</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Incidente de desacato - Sanción: decisión ajustada a derecho</p> <p>- Incidente de desacato: Ausencia de vulneración al garantizar los derechos de defensa y contradicción</p> <p>PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR - Declaración de</p>	<p>«NEGAR la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.</p> <p>(...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>adoptabilidad: Competencia residual del juez de familia por vencimiento del término previsto para el procedimiento administrativo</p> <p>INCIDENTE DE DESACATO - Sanción - Principio del non bis in idem: ausencia de vulneración en caso de concurrencia de diversos tipos de sanciones penales y disciplinarias</p> <p>- Sanción: naturaleza (c. j.)</p>	
STL8817-2014	DR. JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ	LABORAL	01/07/2014	<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Noción</p> <p>-Proceso ordinario laboral - Sustitución pensional: vulneración al presentar una nueva demanda con iguales pretensiones a las debatidas y resueltas desfavorablemente en proceso anterior</p> <p>-Proceso ordinario laboral - Vulneración: desconocimiento de los principios de seguridad jurídica, lealtad procesal y buena fe</p> <p>SENTENCIA DE TUTELA - Se compulsan copias a los organismos de control, a la Fiscalía General de la Nación y a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para investigar las posibles conductas punibles y disciplinarias que se pudieron cometer por quienes</p>	<p>«CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales suplicados por (...) contra (...) y como consecuencia de ello dejar sin efectos todas las actuaciones surtidas dentro del proceso ordinario laboral que promovió (...), para que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente acción, se surtan nuevamente el trámite referido en el que se vincule a la señora xxx y se comunique en debido forma a la Entidad tutelante.</p> <p>COMPULSAR copias de todo lo actuado (...)»</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				intervinieron en el proceso	
STL9066-2014	DR. LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS	LABORAL	09/07/2014	<p>DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL - Derecho laboral individual – Sistema de seguridad social - Sistema general de pensiones - Trabajadores de la industria petrolera: deber del empleador de aprovisionar los recursos para la financiación de la pensión en la época y territorio en que el ISS no tenía cobertura (c. j.)</p> <p>PROCESO ORDINARIO LABORAL - Trabajadores de la industria petrolera - Pensión de jubilación por aportes: cómputo del tiempo trabajado antes del deber de afiliación al ISS</p> <p>- Pensión de jubilación por aportes: régimen aplicable</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la decisión que acoge el criterio de la Corte Constitucional</p>	« NEGAR la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas en las motivaciones de esta providencia. <p>(...)</p>
STL9961-2014	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO	LABORAL	22/07/2014	<p>PRECEDENTE JUDICIAL - Precedente vinculante: definición</p> <p>-Precedente horizontal - Principio de autonomía e independencia judicial</p>	« Negar la tutela de los derecho invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. <p>(...)</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL - Derecho laboral individual - Trabajadores particulares - Salario: pagos que no constituyen salario</p> <p>- Derecho laboral individual - Trabajadores particulares – Contrato de trabajo - Salario: límites y validez de los acuerdos sobre sumas que no tienen incidencia salarial (c. j.)</p> <p>-Derecho laboral individual - Trabajadores particulares - Salario: concepto y naturaleza (c. j.)</p> <p>PROCESO ORDINARIO LABORAL - Definición de pagos que no constituyen salario: análisis y valoración de cada caso en concreto</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la decisión</p>	
STP7082-2014	DR. LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO	PENAL	05/06/2014	<p>DERECHOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL - Reubicación de estación de policía: aspectos a evaluar por el juez de tutela (c. j.)</p> <p>- Reubicación de estación de policía: alta probabilidad de ataque es motivo suficiente para nueva reubicación</p> <p>DERECHOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD</p>	<p>«REVOCAR el fallo impugnado y en su lugar TUTELAR los derechos fundamentales (...)</p> <p>(...) ORDENAR al Alcalde del Municipio del Valle de Guamuéz – La Hormiga, a la Policía Nacional, en colaboración y coordinación con la Gobernación del Putumayo y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, comiencen las gestiones</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

			<p>PERSONAL - Reubicación de estación de policía: vulneración</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA - Reubicación de estación de policía: subreglas jurisprudenciales para la procedencia del amparo (c. j.)</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - Finalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bloque de Constitucionalidad: fuerza vinculante (c. j.) - Principios encaminados a minimizar los efectos del conflicto armado <p>BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD - Derechos Humanos y Derecho Humanitario: inclusión y prevalencia (c. j.)</p> <p>FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL - Obligación del Estado de acatar el Derecho Internacional Humanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principio de distinción: exclusión de la población civil ante un eventual ataque - Principio de solidaridad: límite 	<p><i>tendientes a trasladar o reubicar la Estación de Policía en un sitio de la mencionada municipalidad, donde no constituya peligro para la vida y seguridad de la población civil en general, especialmente la infantil.</i></p> <p>(...)</p>
--	--	--	---	---

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

STP8224-2014	DRA. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ / DR. JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO	PENAL	26/06/2014	<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Vía de hecho: clasificación</p> <p>DERECHO LABORAL COLECTIVO - Convención colectiva de trabajo - denuncia de la convención: titulares (análisis jurisprudencial efectuado por el Tribunal Superior)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convención colectiva de trabajo: efectos de la denuncia sobre la convención (análisis jurisprudencial efectuado por el Tribunal Superior) - Convención colectiva de trabajo: vigencia (análisis jurisprudencial efectuado por el Tribunal Superior) <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso ordinario laboral - Convención colectiva de trabajo: validez de la interpretación efectuada por el Tribunal Superior sobre la vigencia de la convención</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso ordinario laboral: el ejercicio del principio de autonomía e independencia judicial no vulnera el debido proceso 	<p>«REVOCAR la decisión proferida por la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, y en su lugar NEGAR por improcedente la acción de tutela impetrada por la sociedad TERMOTASAJERO S.A. E.S.P. a través de apoderado.</p> <p>(...)</p>
STP7250-2014	DR- EUGENIO FERNÁNDEZ	PENAL	03/06/2014	<p>CONTRATO DE LEASING FINANCIERO - Naturaleza jurídica (c.j.)</p>	<p>«Confirmar el fallo impugnado, de conformidad con la motivación que antecede.</p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

	CARLIER			<p>- El locatario no adquiere el derecho real de dominio</p> <p>ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO - Naturaleza</p> <p>- Carácter real</p> <p>- Finalidad</p> <p>- Interés para actuar</p> <p>PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO - Falta de legitimación para actuar del tercero tenedor</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso de extinción de dominio: interés personal o aparente del locatario del contrato de leasing sobre el bien objeto de extinción</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL – Procedencia de la acción: asunto de relevancia constitucional</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Proceso de extinción de dominio: ausencia de vulneración</p> <p>DERECHO DE ACCESO A LA</p>	<p>(...))»</p>
--	---------	--	--	---	----------------

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ausencia de vulneración	
STP7857-2014	DR. FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO	PENAL	19/06/2014	<p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Principio de legalidad</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - noción</p> <p>PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD LABORAL - Definición (c. j.)</p> <p>DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL - Pensión de vejez - Incremento pensional por personas a cargo - Principio de favorabilidad laboral: aplicabilidad del incremento pensional por personas a cargo a las pensiones de vejez reconocidas bajo el régimen de transición del art. 36 de la Ley 100 de 1993</p> <p>- Pensión de vejez - Incremento pensional por personas a cargo - Art. 21 del Acuerdo 049 de 1990: vigencia (criterio mayoritario de la Corte)</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROESO - Proceso ordinario laboral - vulneración: defecto sustantivo</p>	“CONFIRMAR la sentencia proferida (...) por la Sala de Casación Laboral (...)”
STP7774-2014	DR. EUGENIO FERNÁNDEZ	PENAL	17/06/2014	INVESTIGACIÓN PENAL - Medidas de restablecimiento del derecho - Derechos del	«REVOCAR el fallo impugnado, para en su lugar conceder la tutela del derecho fundamental al debido proceso del que es

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

	CARLIER			<p>tercero adquirente de buena fe: protección</p> <p>DERECHO AL DEBIDO PROCESO - Investigación penal - Medidas de restablecimiento del derecho - Cancelación de registros obtenidos fraudulentamente - Derechos del tercero adquirente de buena fe: alcance</p> <p>-Investigación penal - Medidas de restablecimiento del derecho - Derechos del tercero adquirente de buena fe - Vía de hecho: defecto procedimental</p> <p>-Investigación penal - Medidas de restablecimiento del derecho - Derechos del tercero adquirente de buena fe: vulneración de los derechos de defensa y contradicción al ordenar cancelar los registros obtenidos fraudulentamente sin vincular al tercero adquirente de buena fe</p>	<p><i>titular (...)</i></p> <p><i>Dejar sin efecto el numeral segundo de la resolución proferida por la Fiscalía (...) dentro del proceso penal (...)</i></p> <p><i>Ordenar a la Fiscalía (...) notifique a la empresa (...) y a los demás terceros de buena fe de los que tenga conocimiento, sobre la existencia del proceso penal, con el objetivo de brindarles la oportunidad de participar para la defensa de sus derechos, a través de un trámite incidental.»</i></p>
STP8664-2014	DR. LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO	PENAL	03/07/2014	<p>DERECHO A LA SALUD EN EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL - Principios que lo rigen</p> <p>-Plan de servicios de sanidad militar y policial</p> <p>-Salud oral - Sistema masticatorio: importancia (c. j.)</p>	<p><i>«REVOCAR el fallo impugnado y, en su lugar, conceder el amparo de los derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones dignas (...)</i></p> <p><i>ORDENAR a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y del Dispensario “GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA” (...) realice las gestiones necesarias para que (...) reciba un tratamiento de rehabilitación oral integral, lo cual incluye</i></p>

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>-Tratamientos excluidos del POS: subreglas jurisprudenciales para la procedencia del amparo</p> <p>DERECHO A LA SALUD Y A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS - Salud oral - Tratamiento odontológico: vulneración al negar el suministro de prótesis y/o implantes dentales</p>	<p><i>medicamentos, exámenes diagnósticos, consultas de control y las demás procedimientos que ordenen sus odontólogos, e inicien todos los trámites administrativos tendientes a obtener los recursos para el suministro de la prótesis dental y/o implantes requeridos.</i></p> <p>(...)</p>
STP9080-2014	DR. EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER	PENAL	08/07/2014	<p>DERECHO A LA SALUD EN EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL - Aplicación directa de la Constitución: prevalencia del interés superior del menor</p> <p>- Afiliación del nieto como integrante del grupo familiar frente al abandono del progenitor</p> <p>- Afiliación del nieto hasta cuando el padre biológico recobre su custodia o se le obligue a afiliarlo al sistema de seguridad social en salud</p> <p>DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS - Convención sobre los derechos del niño: derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud</p>	<p>«CONFIRMAR el fallo impugnado (...)</p> <p>(...)</p>



Libertad y Orden

Corte Suprema de Justicia

Relatoría de Tutela y Sala Plena

BOLETIN DE TUTELAS DE INTERÉS

2014 Junio - Julio

				<p>- Derecho a la salud del menor: sujeto de especial protección</p> <p>SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL - Principio de interpretación conforme a la Constitución (c. j.)</p>	
--	--	--	--	--	--